



PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Con fundamento en los artículos 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 15 de la Constitución Política Libre y Soberana de México; 1 fracción II y 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 18 y 24 fracción IV y VII del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 31 fracción XXI, 57 inciso B y 120 de la Ley Orgánica del Estado de México; 90 fracción IV, inciso b), 91, 92 y 93 del Bando Municipal, y

CONSIDERANDO

Que para dar fortaleza al Municipio de Ixtlahuaca y democratizar el ejercicio de una administración municipal transparente, responsable, incluyente y cercana a la ciudadanía, donde se plasmen resultados concretos que atiendan las problemáticas presentes y futuras, es importante la integración de políticas públicas municipales integrales que den distintas alternativas de solución a las problemáticas actuales, aunado a que es prioridad salvaguardar la salud de los Ixtlahuacenses y, por lo tanto, se deben evitar las reuniones y foros de acuerdo a la Gaceta del Gobierno publicada el 15 de octubre de 2021 y con el fin de dar cumplimiento a los protocolos sanitarios, se:

CONVOCA

A LA CIUDADANÍA EN GENERAL A LOS FOROS VIRTUALES DE CONSULTA CIUDADANA Y PROPUESTAS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2022-2024 DE LOS PILARES Y EJES TRANSVERSALES QUE SE SEÑALAN BAJO LAS SIGUIENTES:

BASES

- PRIMERA:** Se convoca a los ciudadanos, delegados municipales, consejeros de participación ciudadana, sindicatos, asociaciones civiles y religiosas, instituciones educativas, organizaciones civiles no gubernamentales, empresarios, comerciantes, taxistas, transportistas, deportistas, profesores, servidores públicos municipales, estatales y federales, charros, adultos mayores, jóvenes, artesanos, medios de comunicación y ciudadanía en general, a presentar propuestas en diferentes temas para la formulación del **Plan de Desarrollo del Municipio de Ixtlahuaca 2022-2024**, así como a participar en los diferentes foros virtuales.
- SEGUNDA:** La participación ciudadana con propuestas para integrar el Plan de Desarrollo 2022-2024 se desarrollará de la siguiente manera:

Las y los interesados podrán participar enviando en sobre cerrado, la propuesta que deseen realizar, la cual deberá ser entregada en las instalaciones de la Casa de Cultura, cito en Plaza Rayón S/N, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, los días 8 y 9 de febrero de 2022, mismas que no deberán rebasar dos cuartillas, en hoja tamaño carta, letra arial 12, interlineado sencillo, debiendo contener en la parte externa del sobre cerrado: nombre completo, domicilio, teléfono y firma del interesado. De igual manera, se recibirán los mismos días y horarios, propuestas en la dirección electrónica uippe@ixtlahuaca.gob.mx; los participantes que decidan hacer llegar sus propuestas a través del correo electrónico, deberán adjuntar a la propuesta, oficio firmado con tinta azul, donde señalen su deseo de participar, anotando su nombre completo, domicilio y número de teléfono y cumplir con las especificaciones de tipo de letra, tamaño, interlineado y cuartillas ya señaladas.
- TERCERA:** La participación ciudadana en los foros virtuales para integrar el Plan de Desarrollo 2022-2024, será de la siguiente forma:

Las y los interesados en participar en cualquiera de los foros virtuales, deberán manifestarlo a través de su registro en el siguiente enlace <https://forms.gle/fewJ9dt195dnYwB79> y seleccionar el Pilar Temático o Eje Transversal donde desea participar, anotando número de celular con WhatsApp a efecto de hacerle llegar el ID de foro y clave de acceso a la plataforma Zoom, del día y hora en que se lleve a cabo el foro virtual, adjuntando INE y comprobante de domicilio para acreditar residencia en el Municipio de Ixtlahuaca.
- CUARTA:** De manera enunciativa la temática a considerar tanto en las propuestas a presentar, como en los foros virtuales, será bajo los siguientes Pilares Temáticos y Ejes Transversales:
- PILAR 1 SOCIAL: MUNICIPIO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE (FORO MARTES 8 DE FEBRERO 10:00 HRS.).**

Tema: Alimentación y nutrición para las familias.
Tema: Salud y bienestar incluyente.
Subtema: Equipamiento, mobiliario e infraestructura.
Tema: Educación incluyente y de calidad.
Subtema: Acceso igualitario a la educación.
- PILAR 2 ECONÓMICO: MUNICIPIO COMPETITIVO, PRODUCTIVO E INNOVADOR (FORO MARTES 8 DE FEBRERO 17:00 HRS.).**

Tema: Desarrollo económico.
Subtema: Desarrollo regional.
Subtema: Actividades económicas por sector productivo (industria, turismo, agricultura, etc.).
Subtema: Empleo, características y población económicamente activa.
- PILAR 3 TERRITORIAL: MUNICIPIO ORDENADO, SUSTENTABLE Y RESILIENTE (FORO MIÉRCOLES 9 DE FEBRERO 10:00 HRS.).**

Tema: Ciudades y comunidades sostenibles.
Subtema: Uso de suelo.
Subtema: Movilidad y transporte para la población.
Subtema: Electrificación y alumbrado público.
Subtema: Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- PILAR 4 SEGURIDAD: MUNICIPIO CON SEGURIDAD Y JUSTICIA (FORO MIÉRCOLES 9 DE FEBRERO 17:00 HRS.).**

Tema: Seguridad con visión ciudadana.
Tema: Derechos humanos.
Tema: Mediación y conciliación.
- EJE TRANSVERSAL 1: IGUALDAD DE GÉNERO (FORO MARTES 8 DE FEBRERO 14:00 HRS.).**

Tema: Cultura de igualdad y prevención de la violencia contra las mujeres.
Subtema: Empleo igualitario para mujeres.
- EJE TRANSVERSAL 2: GOBIERNO MODERNO, CAPAZ Y RESPONSABLE (FORO MIÉRCOLES 9 DE FEBRERO 14:00 HRS.).**

Tema: Transparencia y rendición de cuentas.
- EJE TRANSVERSAL 3: TECNOLOGÍA Y COORDINACIÓN PARA EL BUEN GOBIERNO (FORO MIÉRCOLES 9 DE FEBRERO 14:00 HRS.).**

Tema: Municipio moderno en tecnologías de la información y comunicaciones.
- QUINTA:** Estos trabajos servirán para conocer las necesidades de la población y para la elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, haciéndose del conocimiento al Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.
- SEXTA:** El Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, será el encargado de revisar, analizar y seleccionar las propuestas que sean viables y costeables para el Municipio los días 10 y 11 de febrero de 2022.
- SÉPTIMA:** La documentación que acredite la residencia de las y los participantes, será debidamente resguardada y protegida por el sujeto obligado en términos del artículo 3 fracción IV, 4, 5, 6, 7 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.
- OCTAVA:** Cualquier punto no previsto en esta convocatoria será resuelto por el COPLADEMUN de Ixtlahuaca.

Ixtlahuaca, Estado de México a 25 de enero de 2022.

ATENTAMENTE

ING. ABUZEID LOZANO CASTAÑEDA

Presidente Municipal Constitucional de Ixtlahuaca